

- Tema 15. Idea general de los Economatos administrativos. Organización. Misión del Médico en los mismos.
- Tema 16. De los funcionarios de Prisiones. Cuerpos, secciones, categorías y clase. Forma de ingreso. Ascensos. Provisión de destinos. Posesiones. Traslados, licencias y vacaciones.
- Tema 17. Incompatibilidades, abstención y recusación de los funcionarios. Inutilización en actos de servicio. Jubilaciones. Situaciones de los funcionarios: contenido y efecto de las mismas. Reingreso al servicio activo.
- Tema 18. Deberes y atribuciones de los funcionarios. Disposiciones sobre el carácter de la función, asistencia al servicio y comportamiento de los funcionarios en general. Deberes y atribuciones de los Médicos y Practicantes.
- Tema 19. Ideas generales sobre recompensas y correcciones de los funcionarios: expedientes gubernativos. Recursos. Invalidez de notas y Tribunales de Honor.
- Tema 20. Organismos técnico-asesores y de inspección. Inspección de los servicios de Sanidad.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer una vacante de Profesor auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura.*

Vacante en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional una plaza de Profesor auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, para la enseñanza de Puericultura Intrauterina, dotada con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Médicos españoles, para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las normas establecidas en el concurso-oposición, convocado en 22 de enero de 1960 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de marzo del mismo año.

Los ejercicios de oposición consistirán:

Primero.—Exposición, por escrito, de los méritos aportados por cada opositor, siendo indispensable la posesión del título de Médico Puericultor y preferentes los servicios prestados en la propia Escuela y en los Servicios de Maternología, dado el carácter de la vacante que es de Puericultura Intrauterina.

Segundo. Exposición oral, en el plazo máximo de media hora, de dos temas sacados a la suerte por cada opositor, del programa adjunto.

Tercero. Ejercicio clínico, a base de dos pruebas a desarrollar en la forma que estime más conveniente el Tribunal.

Para los ejercicios de oposición regirá el nuevo cuestionario que a continuación se adjunta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de la Dirección General de Sanidad.

### Programa que se adjunta

- Tema 1. Menstruación y Ovulación.—Fisiopatología de estos procesos en relación con la esterilidad.
- Tema 2. Inseminación.—Emigración de los gametos.—Fecundación.—Fisiopatología de estos procesos en relación con la esterilidad.
- Tema 3. Clasificación y diagnóstico de las causas de la esterilidad.
- Tema 4. Profilaxis, tratamiento y pronóstico de la esterilidad.
- Tema 5. Anidamiento ovular.—Fisiopatología del embarazo en relación con la infertilidad.—Profilaxis de la infertilidad.
- Tema 6. Modificaciones producidas por la gestación en el organismo materno.

Tema 7. Concepto etiopatogénico de la infección puerperal como base de las normas generales para su profilaxis.—Estudio de éstas.—Consecuencias de la infección puerperal en Maternología.

Tema 8. Morbilidad y mortalidad maternas.

Tema 9. Mortinatalidad.—Profilaxis de la misma.

Tema 10. Importancia de la vigilancia médica en la gestación.—Profilaxis de los riesgos del parto.—Sus resultados prácticos.

Tema 11. Infecciones agudas y gestación.

Tema 12. Higiene de la gestación.—Alimentación de la embarazada.

Tema 13. Diagnóstico clínico de la gestación.—Exploración obstétrica.

Tema 14. Endocrinología de la placenta.—Diagnóstico biológico de la gestación.

Tema 15. Anestesia y analgesia en obstetricia.

Tema 16. Efectos del parto y de las actuaciones terapéuticas durante éste en el organismo materno.

Tema 17. Efectos del parto y de las actuaciones terapéuticas durante éste en el organismo fetal.

Tema 18. Sífilis y gestación.—Sífilis congénita.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 19. Tuberculosis y gestación.—Problemas médicosociales que plantea.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 20. Gonococia femenina.—Su trascendencia médico-social.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 21. Enfermedades del corazón en el embarazo y parto. Profilaxis y tratamiento.

Tema 22. Anemias en el embarazo.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 23. Aborto en sus diversas formas.—Su profilaxis médico-social.

Tema 24. Patología del alumbramiento.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 25. Embarazo ectópico.—Formas.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 26. La placenta anormalmente inserta.—Sus formas.—Etiología.—Patogenia y tratamiento.

Tema 27. Situación, actitud, presentación y posición del feto. Frecuencia y pronóstico maternofetal en cada caso.—Importancia del reconocimiento prenatal a este respecto.

Tema 28. Fórceps.—Modalidades de aplicación.—Condiciones.—Indicaciones.—Técnicas.—Juicio crítico.—Pronóstico materno y fetal.

Tema 29. Versión.—Sus formas.—Indicaciones.—Técnicas.—Juicio crítico.—Pronóstico materno y fetal.

Tema 30. El parto en las estenosis pelvianas.—Asistencia.—Medidas profilácticas.—Tratamiento.—Pronóstico materno y fetal.

Tema 31. Operación cesárea.—Sur formas.—Indicaciones.—Pronósticos materno y fetal.

Tema 32. Roturas uterinas.—Causas y mecanismos.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 33. Gestosis.—Profilaxis y tratamiento de las mismas.

Tema 34. La asistencia médicosocial de la maternidad.—El Seguro de Enfermedad.

Tema 35. Eritroblastosis fetal.—Cuadro clínico.—Patogenia. Diagnóstico y terapéutica.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de febrero de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 16 plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer 16 plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual, cada una de ellas, de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Derecho Administrativo (primera cátedra).
2. Derecho Canónico (primera cátedra).

3. Derecho Canónico (segunda cátedra).
4. Derecho Civil (primera cátedra).
5. Derecho Civil (segunda cátedra).
6. Derecho Internacional Privado.
7. Derecho Mercantil.
8. Derecho Natural y Filosofía del Derecho (segunda cátedra).
9. Derecho Penal (primera cátedra).
10. Derecho Penal (tercera cátedra).
11. Derecho Procesal (primera cátedra).
12. Derecho Procesal (segunda cátedra).
13. Derecho Romano (primera cátedra).
14. Economía Política (primera cátedra).
15. Hacienda Pública y Derecho Fiscal (segunda cátedra).
16. Historia del Derecho (tercera cátedra).

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años, y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 26 de febrero de 1962 por la que se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Técnicas para que convoque a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela de Comercio de Almería.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga, con las normas sobre concurso de traslado contenidas en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto), así como en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Este Ministerio ha resuelto autorizar a esa Dirección General para que anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio, de Almería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, y de conformidad con las normas legales citadas, Esta Dirección General de Enseñanzas Técnicas ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» de la Escuela Profesional de Comercio, de Almería.

Segundo. Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, y éstas las remitirán, por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto. Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático, o en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto. Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto. Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que termine el plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar, telegráficamente, el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

**RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Lengua y Literatura Españolas», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras.**

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en reunión del día 9 del corriente mes, acordó designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Lengua y Literatura Españolas», convocado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don José María Castro y Calvo.

Vocales: Doctor don Martín de Riquer Morera y Doctor don José Manuel Blecuá Teijeiro.

Barcelona, 16 de febrero de 1962.—El Secretario general, E. Linés.—V.º B.º, el Rector, A. Torroja.

**RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general y Bioquímica» y «Fisiología especial» (primera Adjunta), vacante en la Facultad de Medicina.**

Aspirantes al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general y Bioquímica» y «Fisiología especial» (primera Adjunta), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, que han sido admitidos definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Don Fernando Perán Torres y don José Serrano Moreno (únicos solicitantes).

Granada, 16 de febrero de 1962.—El Secretario general, A. Mesa-Moles.—V.º B.º, el Rector, Emilio Muñoz Fernández.

**RESOLUCION del Museo del Prado, de Madrid, por la que se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición para proveer diversas plazas de Celadores.**

Se pone en conocimiento de los aspirantes a plazas de Celadores de este Museo que el día 21 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición anunciado.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Director, F. J. Sánchez Cantón.